



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

San Borja, 18 ENE. 2016

OFICIO N° 062 -2016-MEM-DGAAE

Señora
Katherine Riquero Antúnez
Directora
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
Ministerio de Agricultura y Riego
Presente.-

Asunto : Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Instalación de Línea de Transmisión en 60 kV Pongo de Caynarachi – Yurimaguas y Subestaciones, distrito Yurimaguas, provincia Alto Amazonas, región Loreto".

Referencia : a) Escrito N° 2567174 (07.01.16)
b) CUT 04219 - 16 (12.01.16)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual Electro Oriente S.A. presentó a la Dirección a su cargo el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Instalación de Línea de Transmisión en 60 kV, Pongo de Caynarachi – Yurimaguas y Subestaciones".

Al respecto, se le solicita sirva emitir la opinión técnica del citado Estudio Ambiental, dentro del plazo establecido en el numeral 21.1¹ del artículo 21° de la Ley N° 30230.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3°, numeral 3.1² del Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, se le invita a participar a la exposición que realizará Electro Oriente S.A. del citado Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, a desarrollarse el día viernes 22 de enero del año en curso a las 16:00 horas, en la sala de reuniones de esta Dirección General.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



Renato Baluarte Pizarro
Director General
Asuntos Ambientales Energéticos

¹ "En caso de que la entidad encargada de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a un determinado proyecto de inversión requiera opiniones vinculantes y no vinculantes de otras entidades del sector público, estas deberán emitirse, bajo responsabilidad, en un plazo máximo de 45 días hábiles.
(...)"

² "El Ministerio de Energía y Minas convocará al administrado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados y Semidetallados, con el fin de que éste realice una exposición de dichos estudios ante las entidades públicas intervinientes en su evaluación".